



AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

El Consejo de Seguridad de la Ciudad de Puerto de Texas cumple con las leyes federales de derechos civiles y está comprometido a proporcionar programas y servicios libres de discriminación, de conformidad con:

- *Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964*, que prohíbe la discriminación basada en la **raza, color, o nacionalidad** (incluido el **idioma**).
- *Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973*, que prohíbe la discriminación basada en la **discapacidad**.
- *Título IX de la Ley de Enmiendas a la Educación de 1972*, que prohíbe la discriminación basada en el **sexo** en los programas o actividades educativos.
- *Ley de Discriminación por Edad de 1975*, que prohíbe la discriminación basada en la **edad**.
- *Normativa 6, Parte 19, del Código de Regulaciones Federales (C.F.R.) del Departamento de Seguridad de EE. UU.*, que prohíbe la discriminación basada en la **religión** en los programas de servicios sociales.

Para presentar una queja

Si considera que El Consejo de Seguridad de la Ciudad de Puerto de Texas no ha proporcionado estos servicios, o ha discriminado de cualquier otra manera por motivos de raza, color, nacionalidad (incluido el idioma), discapacidad, sexo, o edad, puede presentar una queja en persona o por correo postal, fax o correo electrónico a: Security Director
Correo: PO Box 1887, Texas City, TX 77592-1887
Correo electrónico: admin@ptcsc.org

Asimismo, puede presentar una queja de derechos civiles ante la Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles (CRCL) del Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU.:

Correo electrónico: CRCLCompliance@hq.dhs.gov

(la forma más rápida de presentar su queja)

Fax: 202-401-4708

Correo postal de EE. UU.:

U.S. Department of Homeland Security
Office for Civil Rights and Civil Liberties
Compliance Branch
245 Murray Lane, SW
Building 410, Mail Stop #0190
Washington, D.C. 20528

Para obtener más información: www.dhs.gov/crcl

Teléfono: 202-401-1474 Línea gratuita: 1-866-644-8360

Información y servicios para personas con discapacidades o con dominio limitado del inglés

El Consejo de Seguridad de la Ciudad de Puerto de Texas

- Hará esfuerzos razonables para proporcionar u organizar asistencia de idioma gratuita para sus clientes LEP cuando sea necesario para proporcionar acceso significativo a programas o servicios para personas con dominio limitado del inglés.
- La asistencia en el idioma incluye la interpretación (transferencia oral o hablada de un mensaje de un idioma a otro) y la traducción (transferencia escrita de un mensaje o documento de un idioma a otro). El Consejo de Seguridad de la Ciudad de Puerto de Texas determinará cuándo se necesita interpretación y/o traducción y es razonable.

Si necesita estos servicios, comuníquese con:

Security Director

Correo electrónico: admin@ptcsc.org

Teléfono: 409-949-9437

El Consejo de Seguridad de la Ciudad de Puerto de Texas no tolera represalias contra ninguna persona que presente una queja por discriminación. Cualquier persona que crea que ha sido objeto de represalias debe denunciar la conducta utilizando los mismos procedimientos de notificación que para las denuncias de discriminación.